

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO "INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS PARA LA VIGILANCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO GLOBAL EN ANDALUCÍA (INDALO)", EN EL MARCO DE LA RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO GLOBAL DE ANDALUCÍA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==	<b>Fecha</b>	29/09/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==</a>	<b>Página</b>	1/3	

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jmXYDP7SV2SVW3VTX4J2KZD7UWE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## REUNIDOS

De una parte, la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** (en adelante, AMAYA) con CIF nº Q4100799H, y en su representación, **D. Javier Marcial de Torre Mandri**, en calidad de Director Gerente, cargo que ostenta en virtud del Decreto 284/2019, de 12 de febrero, “por el que se dispone el nombramiento de don Javier Marcial de Torre Mandri como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” y con las atribuciones que se le confieren, según el Artículo 15 de los Estatutos de la AMA, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, “por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”.

De otra parte, la **Universidad Pablo de Olavide** (en adelante, UPO) con CIF nº Q-91.500.16-E, y en su representación, **D. Francisco Oliva Blázquez**, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por Decreto 191/2020, de 24 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 230, de 27 de noviembre), en nombre y representación de esta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 32.1.n) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por Decreto 298/2003 de 21 de octubre y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración en nombre de sus respectivas Instituciones y, en consecuencia,

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que el pasado 13 de octubre de 2021, se firmó el Convenio entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de actividades vinculadas al proyecto “Infraestructuras científicas para la vigilancia y adaptación al cambio global en Andalucía (Indalo)”, en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Global de Andalucía.

**SEGUNDO:** Que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 29 de octubre de 2021, con base en el convenio de fecha 13/10/2021 firmado entre esta universidad y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para la ejecución del proyecto INDALO, se aprobó el uso de un espacio aéreo entre los edificios 22 y 23 del campus universitario para la construcción del CEGAB.

Debido a la premura de plazos, al desabastecimiento y al incremento de precios de las materias primas, se ha visto necesario cambiar el tipo de construcción y la ubicación inicialmente seleccionada. La nueva construcción no será aérea, y estará ubicada en la parcela a la espalda del E23, optándose por una construcción modular con contenedores marítimos reciclados. Esta opción potencia la sostenibilidad del edificio, reduce significativamente los plazos y permite ejecutar la actuación contemplada en el proyecto en tiempo y forma.

**TERCERO:** Que en la cláusula “NOVENA-CAUSAS DE EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN” del convenio entre AMAYA y la UPO al que se refiere la presente adenda, se indica lo siguiente:



**UNIÓN EUROPEA**  
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional



<b>Código Seguro De Verificación</b>	55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==	<b>Fecha</b>	29/09/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==</a>	<b>Página</b>	2/3	

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYDP7SV2SVW3VTX4J2KZD7UWE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

“El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo, si así lo acuerda la Comisión de Seguimiento especificada en la cláusula QUINTA”.

**CUARTO:** Que, en la Comisión Mixta de Seguimiento celebrada el pasado 19/06/23, ambas partes han mostrado su conformidad en modificar el convenio suscrito en el sentido expresado en el presente Acuerdo de modificación.

Por ello, de forma mutua:

## ACUERDAN

Modificar la Cláusula Tercera del Convenio suscrito el 13 de octubre de 2021, en lo que hace a las obligaciones de la Universidad Pablo de Olavide (2), de tal modo que, donde dice:

“Otorgamiento de los permisos necesarios a AMAYA (concesión directa para el uso del espacio, que implica la autorización de la Universidad para construir en el mismo un laboratorio de genómica) para la construcción del laboratorio de genómica contemplado en la propuesta aprobada, en un espacio delimitado en el vuelo situado entre los Edificios 22 y 23 del campus de la UPO”

ahora diga:

“Otorgamiento de los permisos necesarios a AMAYA (concesión directa para el uso del espacio, que implica la autorización de la Universidad para construir en el mismo un laboratorio de genómica) para la construcción del laboratorio de genómica contemplado en la propuesta aprobada, en un espacio delimitado en el suelo situado en un lateral del Edificio 23 del campus de la UPO”

Y En prueba de conformidad se firma la presente Adenda a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Fdo: Javier Marcial de Torre Mandri	Fdo: Francisco Oliva Blázquez



**UNIÓN EUROPEA**  
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional



<b>Código Seguro De Verificación</b>	55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==	<b>Fecha</b>	29/09/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/55n9F15Ufo7sCw2p2j5EfQ==</a>	<b>Página</b>	3/3



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYDP7SV2SVW3VTX4J2KZD7UWE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	